CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

54ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 23 a 27 de abril de 2018

**Doc. SC54-21.7**

**Proyecto de resolución sobre los humedales en Asia occidental**

*Presentado por el Iraq*

**Acción solicitada:**

* Se invita al Comité Permanente a examinar el proyecto de resolución adjunto para someterlo a la consideración de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

**Proyecto de Resolución XIII.xx**

**Los humedales en Asia occidental**

1. APRECIANDO PROFUNDAMENTE la generosidad de los Emiratos Árabes Unidas al acoger la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar sobre los Humedales, que se celebra por primera vez en Asia occidental y que se puede utilizar como oportunidad para crear conciencia sobre la importancia de los humedales en la región, su estado y los problemas y oportunidades a los que se enfrentan;

2. RECONOCIENDO la variedad de tipos de humedales únicos que existen en Asia occidental, tales como *sabkhas* (salares), *khor* (rías), oasis (manantiales en el desierto) o uadis(ramblas, es decir, cauces secos que solo llevan agua durante épocas de abundantes precipitaciones);

3. RECORDANDO la importancia de que las Partes Contratantes integren la conservación y el uso racional de los humedales en la gestión de sus cuencas hidrográficas nacionales y transfronterizas así como del mantenimiento de los caudales ambientales (Resolución VII.18), y también aseguren y protejan las necesidades hídricas de los humedales para las generaciones presentes y futuras (Resolución XII.12);

4. APRECIANDO la creciente cooperación entre la R.I. del Irán y el Iraq para conservar y garantizar el uso racional de los humedales Hawizeh Marsh y Haur Al-Azim, que forman parte de las Marismas de Mesopotamia;

5. PREOCUPADA por la degradación y desecación de muchos humedales, sobre todo los que son compartidos, debido a la disminución de las precipitaciones a consecuencia de los cambios climáticos, la extracción excesiva de agua (incluidos los acuíferos) y la construcción de estructuras para el control del agua;

6. RECONOCE Y REITERA que la falta de agua en los humedales es un problema mundial de gran alcance con graves consecuencias para los ecosistemas y los medios de vida de las personas, particularmente en comunidades vulnerables que dependen de los humedales, y OBSERVA que este problema tenderá a agravarse en el futuro debido a la creciente demanda de agua y otros recursos naturales, los efectos de cambio climático (Resolución XII.12) y los proyectos de control y extracción de agua que se lleven a cabo aguas arriba;

7. PREOCUPADA TAMBIÉN por la creciente frecuencia y gravedad de las tormentas de arena y polvo en la región, que están teniendo un impacto sobre la vida social y económica de las personas;

8. CONSCIENTE de la creciente presión sobre los humedales urbanos debido al rápido desarrollo y también de la pérdida de humedales costeros naturales a consecuencia de proyectos de recuperación de tierras;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

9. ALIENTA ENCARECIDAMENTE a las Partes Contratantes que comparten las cuencas de ríos que discurren por Asia occidental, particularmente la cuenca de los ríos Tigris y Éufrates, a cooperar para mantener el caudal ambiental de dichos ríos a fin de que los usuarios aguas abajo no se vean afectados adversamente por las actividades aguas arriba tales como la construcción y el funcionamiento de presas y otras estructuras para el control del agua;

10. ALIENTA a las Partes Contratantes a plantearse la posibilidad de utilizar iniciativas y compromisos regionales existentes en el contexto del desarrollo sostenible para suministrar agua para el medio ambiente y de este modo fortalecer la gestión de los humedales;

11. CONSCIENTE del elevado costo de los conflictos para las personas y el medio ambiente, PIDE apoyo internacional de las Partes Contratantes, las OIA y las organizaciones pertinentes para examinar el estado de los humedales en los países después de un conflicto y restaurar los servicios de los ecosistemas de esos humedales según sea necesario para que los humedales puedan seguir beneficiando a las personas afectadas durante la recuperación y en el futuro;

12. ALIENTA a una mayor cooperación entre las Partes Contratantes, las OIA y organizaciones afines para promover la sensibilización sobre la importancia de los humedales de la región y realizar esfuerzos prácticos para su conservación y uso sostenible, incluyendo entre otras cosas el intercambio de experiencia y conocimientos, la formación, el estudio y el seguimiento.